



**D^a. MARÍA LUZ RODRÍGUEZ DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA**

C E R T I F I C A :

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2017 adoptó el siguiente acuerdo:

" PUNTO 9^o.- PROPUESTA DETERMINACION FIESTAS LOCALES 2018.

Siendo necesario proponer a la Junta de Andalucía las dos fiestas locales para el año 2018, habiendo sido el Decreto de la Consejería competente publicado en BOJA nº 86 de 9 de mayo pasado, la Corporación en Pleno, por unanimidad, acuerda:


PRIMERO.- Proponer a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía la determinación de los dos días de fiestas locales, lunes 16 de julio y sábado 8 de septiembre, inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el municipio de Conil de la Frontera, Cádiz, para el año 2018.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente Acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía y notificarlo a las Áreas Municipales afectadas."

Y para que conste y surta sus efectos, expido y firmo la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal-Delegado, con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de no hallarse aprobada el acta y los términos que resulten de la misma.

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA
 Plaza de la Constitución, nº 1 · 11140 · Conil de la Frontera (Cádiz) · Tel. 956 44 03 06 · Fax. 956 44 16 46 ·
 www.conil.org

Mod: PLENO06

FIRMADO POR	MARIA LUZ RODRIGUEZ DIAZ (SECRETARIA GENERAL)			PÁGINA	1 / 1
	ANTONIO ALBA RAMIREZ (EL CONCEJAL DELEGADO POR DECRETO 2201/2015 DE 17 DE JUNIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	LUGAR	CONIL DE LA FRONTERA	FECHA/HORA	04/07/2017 12:18:43
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sede.conil.org/verifirma					
 AlaaKu3EWRRy8t6kLenfc46DjFEphFW					